

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

Dirección de Asesoría Jurídica / N° 35/2026.

Para : Abg. Nidia Villalba, Directora.
Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

De : Abg. Nidia Martínez, Directora.
Dirección de Asesoría Jurídica.



Fecha : 05 de marzo de 2026.

Asunto: Remisión de datos - Leyes N° 5282 Y N° 5189.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Memorándum DNM/DTA N° 58/2026, que realiza un recordatorio sobre la obligatoriedad de actualizar de forma mensual los datos solicitados en el marco de la Transparencia Activa de la Ley N° 5282/14 "Acceso a la Información Pública" de manera conjunta con los requisitos establecidos en la Ley N° 5189/14 "De Transparencia".

En ese sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso n) del Artículo 8 de la Ley N° 5282/2014 "Lista de poderes vigentes otorgado a abogados", se informa que no se ha generado variaciones ni información nueva, continuando el Poder General a nombre de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, Abg. Nidia del Carmen Martínez Torres.

Atentamente.

R.R.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1122 -

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 482 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023 Y SE OTORGA EL PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES A LA ABG. NIDIA DEL CARMEN MARTÍNEZ.

Asunción, 28 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum D.N.M./D.A.J. N° 11/2023, de fecha 27 de setiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Secretaría General, en el cual solicita el trámite correspondiente en atención al Memorándum DNM/DAJ N° 01/2023 del 25/09/2023 y la providencia de la Dirección Nacional, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum D.N.M/D.A.J. N° 01/2023 del Departamento de Dictámenes y Sumarios de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "...informar sobre la vigencia de la Resolución DNM N° 482 de fecha 10 de mayo de 2023... a fin de que decida sobre la pertinencia de la revocación de la misma, puesto que el Poder fue realizado ante la Escribanía Mariana Laterza de Bellenzier..." -----

Que, mediante la providencia de la Dirección Nacional se menciona: "... a fin de realizar el trámite pertinente a fin de otorgar el Poder a Nidia del Carmen Martínez". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...2) Ejercer la representación legal de la Dirección Nacional de Migraciones. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas", "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones", "...12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución D.N.M. N° 482 de fecha 10 de mayo de 2023 "Por la cual se abroga la Resolución D.G.M. N° 103 de fecha 17 de febrero de 2021 y se otorga el Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos como representante de la Dirección Nacional de Migraciones a la Abg. Ruth Alicia Quintana González".-----

Artículo 2° **OTORGAR** el Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos a la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, Abg. Nidia del Carmen Martínez Torres, con C.I. N° 2.286.916, para representar a la Dirección Nacional de Migraciones. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. -----

Artículo 4° **ARCHIVAR,** en el legajo de las citada funcionaria lo dispuesto en la presente Resolución.----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



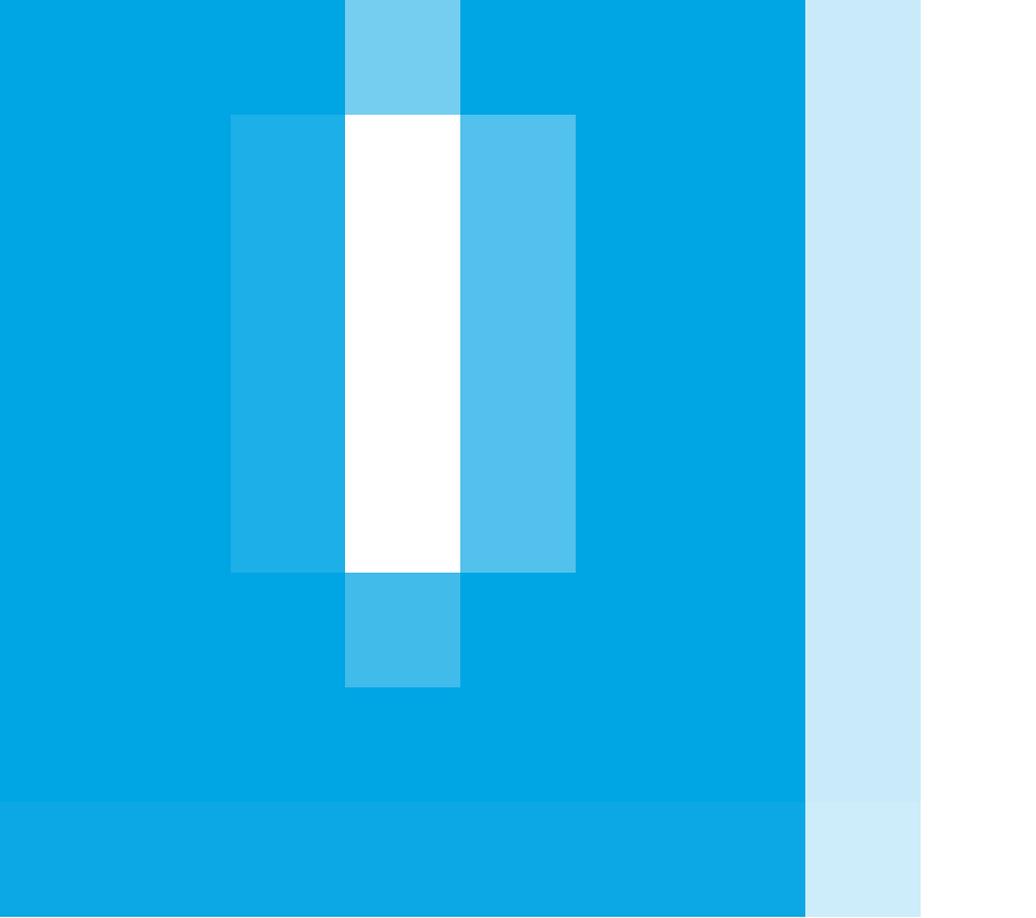
Abg. Dixon O. Colmán Báez

Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 1093 de fecha
22 de setiembre de 2023



Abg. Jorge Krouawetter

Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



Escribania

“Villasanti”



Silvia Villasanti de Viveros

Notaria Pública

Reg. N° 555

Eligio Ayala esq. / Caballero - Telefax: 498 836

Cel.: 0981 - 421 317 - Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 555



N°000550014



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES A FAVOR DE LA ABOGADA NIDIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES.-----

NUMERO CIENTO NUEVE: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los SEIS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE Y TRES, Ante Mí: SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS, Notaria y Escribana Pública del Registro N° 555, con asiento en esta Ciudad Capital, Comparece: El Abog. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, paraguayo, casado, quien acredita su Identidad Personal y Legal con la Cédula de Identidad N° 1.463.846, domiciliado a los efectos de este acto en la oficina de la calle Eligio Ayala esquina Caballero, de ésta Ciudad Capital, República del Paraguay; mayor de edad, hábil, Doy Fe.-----

El mismo concurre en nombre y representación de la "DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES", con RUC N° 80010984-8, en su carácter de DIRECTOR GENERAL según así consta en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 49 de fecha 17/08/2023 que transcripto en su parte pertinente es del tenor siguiente: "EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA: ART. 1°. Nombrase al señor Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Migraciones, en reemplazo de la Sra. María de los Angeles Arriola Ramírez, quien pasará a cumplir otra función.- La Autorización para este otorgamiento consta en la Resolución D.N.M N° 1122 de fecha 28/09/2023 que transcripta en su parte pertinente es del tenor siguiente: "Artículo 2°. Otorgar el Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos a la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, Abg. Nidia Del Carmen Martinez Torres, con C.I. N° 2.



1 286.916, para representar a la Dirección Nacional de Migraciones.- Es
2 copia fiel en lo pertinente, cuyas fotocopias debidamente autenticadas
3 deajo agregados al protocolo a mi cargo para lo que hubiere lugar.-----
4 **Y EL COMPARECIENTE, EN LA REPRESENTACION QUE INVISTE, DICE:** Que viene
5 por este acto a otorgar un **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y**
6 **ADMINISTRATIVOS** a favor de la Abogada **NIDIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES,**
7 **paraguaya, con Cédula de Identidad N° 2.286.916 y Matricula de la C.S.J**
8 **N° 9861,** Profesional del Foro de esta Ciudad Capital, República del
9 Paraguay, para que en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL**
10 **DE MIGRACIONES,** intervenga en defensa de sus derechos, en todos los
11 Juicios Civiles, Comerciales y Laborales en que la citada institución
12 sea parte legítima como actora, demandada o en cualquier otro carácter.-
13 Al tal efecto faculta a su **APODERADA** a que se presente ante los Señores
14 Jueces, Tribunales y Funcionarios Públicos Competentes de la República
15 del Paraguay con escritos, documentos, partidas, testigos y cuantos
16 justificativos se requieran, pudiendo iniciar y contestar demandas,
17 reconvenir e intervenir en los incidentes legales, poner y absolver
18 posiciones, oponer excepciones, diligenciar exhortos, oficios,
19 mandamientos, tachar, recusar, decir de nulidad, intimar desalojos,
20 desahucios, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar
21 indemnizaciones e intereses, cobro de alquileres; labrar y firmar Actas,
22 someter las causas en juicios de árbitros juris o amigables componedores,
23 asistir a audiencias y a comparendos verbales, al cotejo de firmas y
24 documentos, peritajes y demás diligencias, solicitar embargos
25 preventivos y definitivos, inhabiliciones y sus levantamientos, solicitar



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 555

Nº 000550015



1. el nombramiento de depositario judicial y de peritos, tasadores,
 2. rematadores, escribanos, apelar o desistir de este derecho, intervenir
 3. en juicios de desalojos, oponer e interrumpir prescripciones, ofrecer
 4. pruebas testificales e instrumentales, dar caución, promover toda clase
 5. de juicio posesorio y petitorio, tendientes a asegurar y defender el
 6. derecho de propiedad de la Poderdante, y en fin practicar cuantos más
 7. actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño
 8. del presente mandato.-----

9. **ENTERADO** el Compareciente de los terminos de la presente Escritura,
 10. manifiesta su conformidad y lo acepta en todas sus partes.- **Previa**
 11. **lectura y ratificación**, así otorga y firma ante mí, de todo lo cuál y de
 12. haber recibido personalmente la manifestación de voluntad para la
 13. formalización de la presente Escritura, **DOY FE.-FDO:** Abog. **JORGE MARCELO**
 14. **KRONAWETTER KUTUMYIAN**. Ante Mí: **SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS**. **ESTA**
 15. **MI SELLO. SIGUE EL CONCUERDA EN LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N°**
 16. **000229516...///...**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

